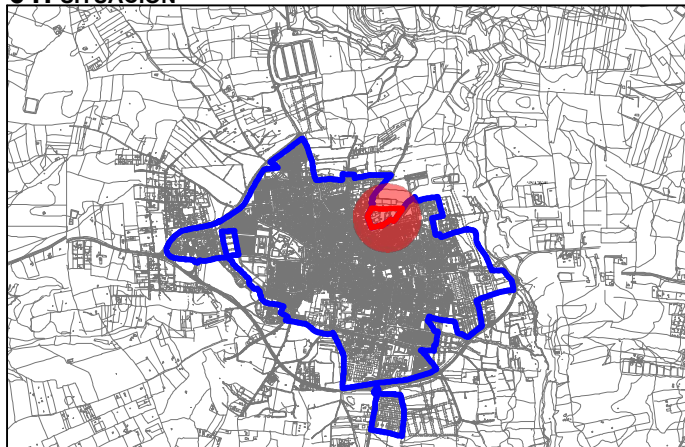


01. SITUACIÓN

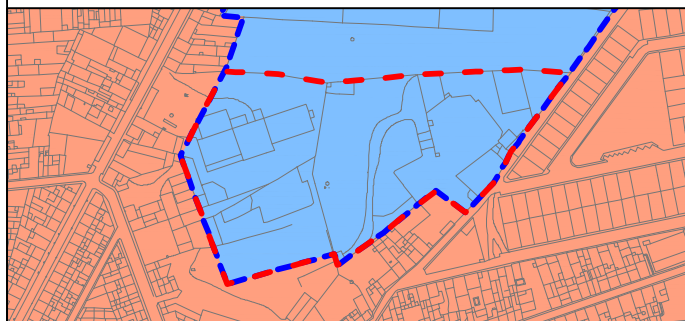


02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente:

NNSS (AD 04/10/1996)

Adaptación Parcial de NNSS a la LOUA (AD 03/06/2010)

☐ Suelo Urbano☐ Consolidado / Sin UE / Sin UA☐ No consolidado / En UE / En UA☐ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar☐ Ordenado / Con PP aprobado☐ Sectorizado / Programado☐ No sectorizado / No programado☐ Suelo no Urbanizable

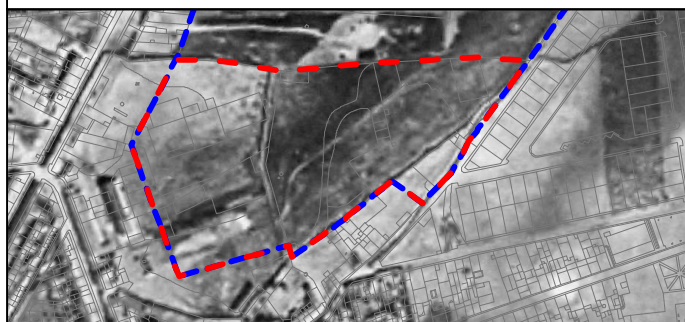
03. ORIGEN

Año de ortofoto (PNOA): 1956

Formación del ámbito por:

☐ Colindancia con el núcleo urbano☒ Trasera o parte de parcela urbana☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento

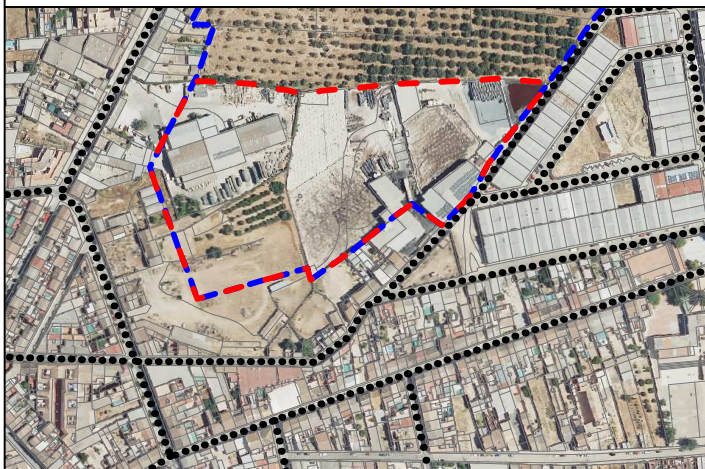
Anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975

☐ Otros: _____

Observaciones:

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

☒ Sí☐ No

2) Encontrarse en una de las situaciones recogidas en el art.19 RG

LISTA

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento☒ Contar como mínimo con:

Acceso rodado

☒ Sí☒ Por vía urbana☐ según art 19.4 RGLISTA☐ Completo☐ Incompleto☐ No

Servicios básicos de:

a) Abastecimiento de agua potable

☒ Sí☒ Red Pública☐ Aljibe comunitario☐ Pozos Individuales☐ Completo☐ Incompleto☐ No

b) Energía eléctrica

☒ Sí☐ Completo☐ No☐ Incompleto

c) Red de alcantarillado

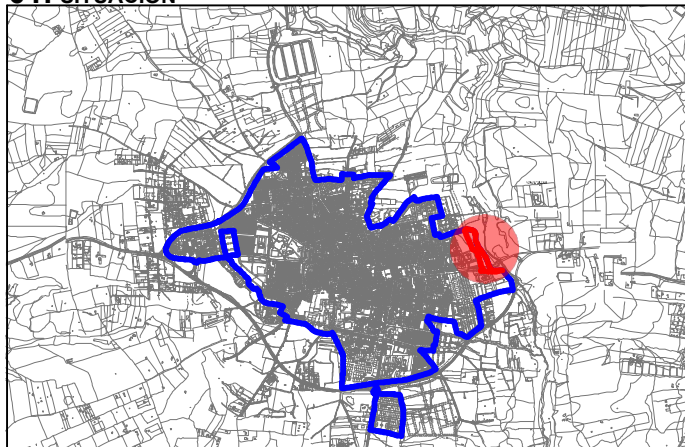
☒ Sí☒ Red Pública☐ Sistema Homologado☐ Completo☐ Incompleto☐ No☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS

Procede:

☐ Suelo Rústico☐ ATU nueva urbanización☐ No procede ATU☒ Suelo Urbano (Directrices según Art. 76.1.b RG LISTA)☒ No procede ATU☐ Si procede ATU☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior

01. SITUACIÓN



02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente:

NNSS (AD 04/10/1996)

Adaptación Parcial de NNSS a la LOUA (AD 03/06/2010)

☒ Suelo Urbano

☒ Consolidado / Sin UE / Sin UA

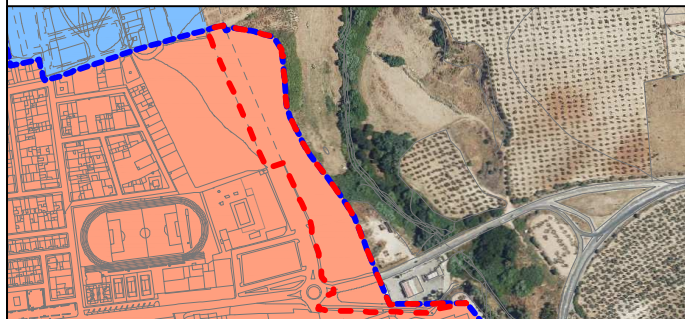
☒ No consolidado / En UE / En UA

☐ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar

☐ Ordenado / Con PP aprobado

☐ Sectorizado / Programado

☐ No sectorizado / No programado

☐ Suelo no Urbanizable


03. ORIGEN

Año de ortofoto (PNOA): 2010

Formación del ámbito por:

☐ Colindancia con el núcleo urbano

☐ Trasera o parte de parcela urbana

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento

Anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975

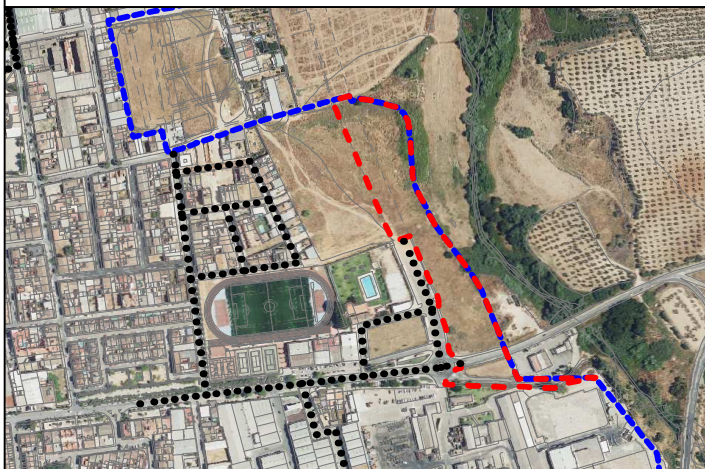
☒ Otros: Planeamiento vigente


Observaciones:

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

☐ Sí

☒ No


2) Encontrarse en una de las situaciones recogidas en el art.19 RG

LISTA

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento

☐ Contar como mínimo con:

Acceso rodado

☐ Sí

☐ Por vía urbana

☐ según art 19.4 RGLISTA

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

Servicios básicos de:

a) Abastecimiento de agua potable

☐ Sí

☐ Red Pública

☐ Aljibe comunitario

☐ Pozos Individuales

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

b) Energía eléctrica

☐ Sí

☐ Completo

☒ No

☐ Incompleto

c) Red de alcantarillado

☐ Sí

☐ Red Pública

☐ Sistema Homologado

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS

Procede:

☒ Suelo Rústico

☐ ATU nueva urbanización

☒ No procede ATU

☐ Suelo Urbano (Directrices según Art. 76.1.b RG LISTA)

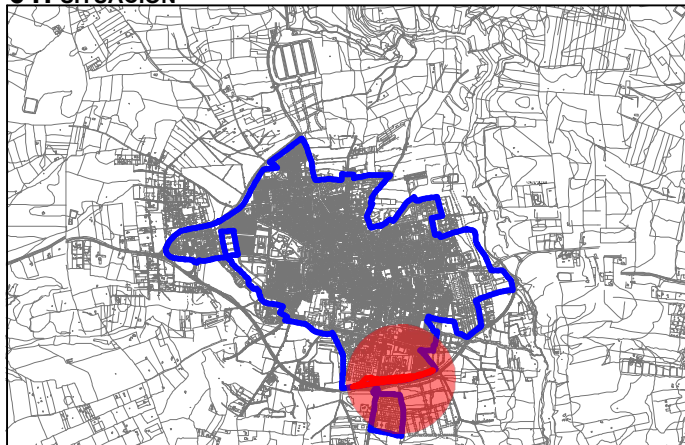
☐ No procede ATU

☐ Si procede ATU

☐ ATU mejora urbana

☐ ATU reforma interior

01. SITUACIÓN



02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente:

NNSS (AD 04/10/1996)

Adaptación Parcial de NNSS a la LOUA (AD 03/06/2010)

☒ Suelo Urbano

☒ Consolidado / Sin UE / Sin UA

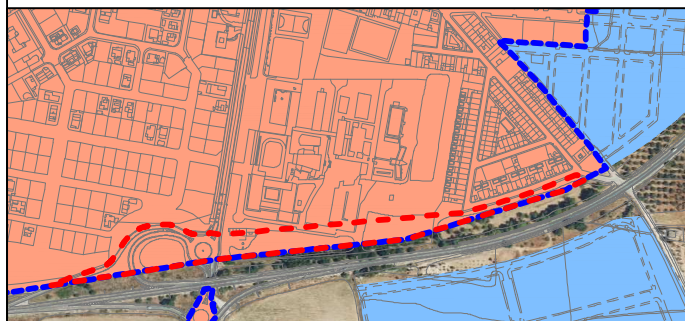
☐ No consolidado / En UE / En UA

☒ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar

☐ Ordenado / Con PP aprobado

☐ Sectorizado / Programado

☐ No sectorizado / No programado

☐ Suelo no Urbanizable


03. ORIGEN

Año de ortofoto (PNOA): 2010

Formación del ámbito por:

☐ Colindancia con el núcleo urbano

☐ Trasera o parte de parcela urbana

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento

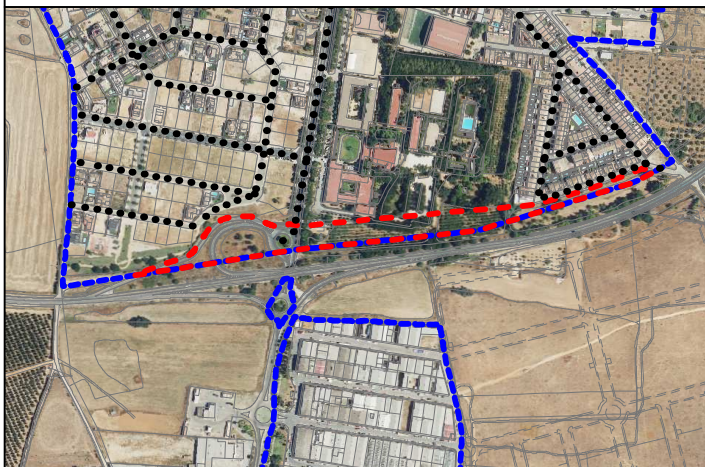
Anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975

☒ Otros: Planeamiento vigente


04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

☐ Sí

☒ No


2) Encontrarse en una de las situaciones recogidas en el art.19 RG

LISTA

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento

☐ Contar como mínimo con:

Acceso rodado

☐ Sí

☐ Por vía urbana

☐ según art 19.4 RGLISTA

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

Servicios básicos de:

a) Abastecimiento de agua potable

☐ Sí

☐ Red Pública

☐ Aljibe comunitario

☐ Pozos Individuales

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

b) Energía eléctrica

☐ Sí

☐ Completo

☒ No

☐ Incompleto

c) Red de alcantarillado

☐ Sí

☐ Red Pública

☐ Sistema Homologado

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS

Procede:

☒ Suelo Rústico

☐ ATU nueva urbanización

☒ No procede ATU

☐ Suelo Urbano (Directrices según Art. 76.1.b RG LISTA)

☐ No procede ATU

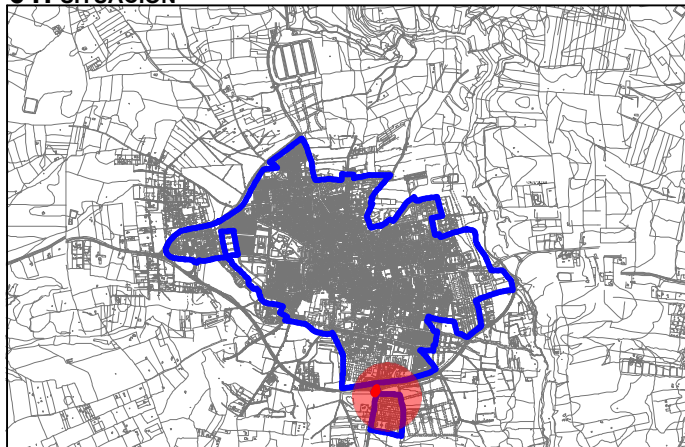
☐ Si procede ATU

☐ ATU mejora urbana

☐ ATU reforma interior

Observaciones: Los terrenos están clasificados por el planeamiento vigente como suelo urbano, encontrándose dentro de la zona de afección de carreteras. El plan da prioridad a la realidad física, y de conformidad con el art. 13 de la LISTA y el art. 19 del RGLISTA, los suelos se clasifican como suelos rústicos.

01. SITUACIÓN



02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente:

NNSS (AD 04/10/1996)

Adaptación Parcial de NNSS a la LOUA (AD 03/06/2010)

☒ Suelo Urbano

☒ Consolidado / Sin UE / Sin UA

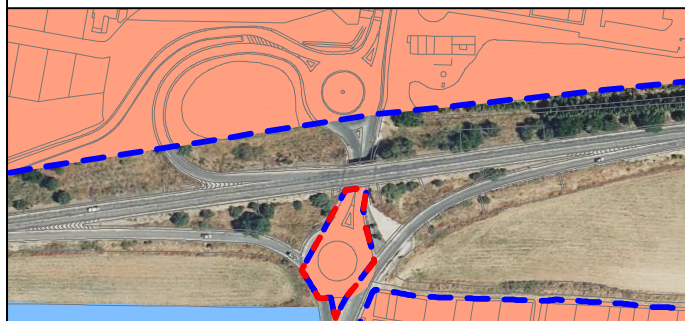
☐ No consolidado / En UE / En UA

☒ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar

☐ Ordenado / Con PP aprobado

☐ Sectorizado / Programado

☐ No sectorizado / No programado

☐ Suelo no Urbanizable


03. ORIGEN

Año de ortofoto (PNOA): 2010

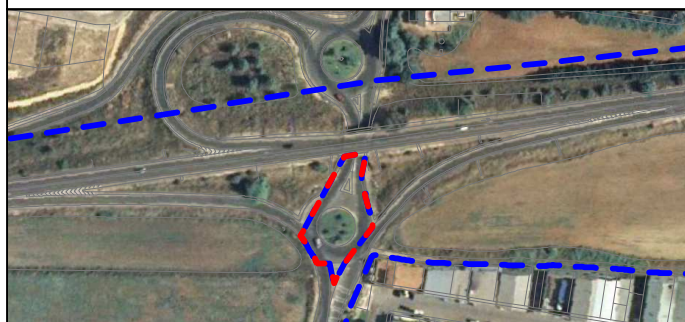
Formación del ámbito por:

☐ Colindancia con el núcleo urbano

☐ Trasera o parte de parcela urbana

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento

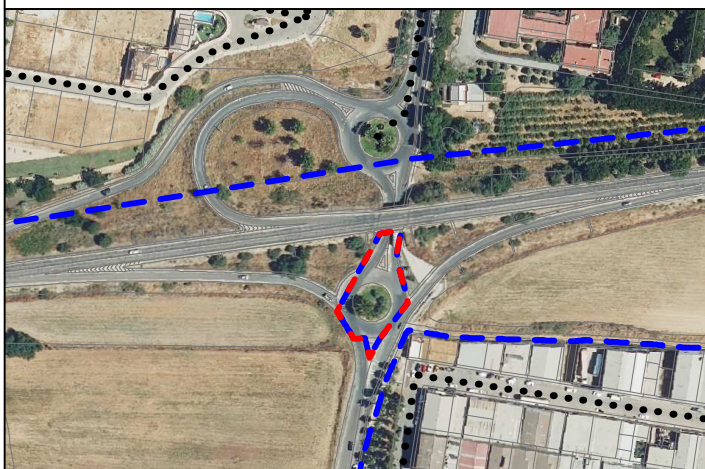
Anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975

☒ Otros: Planeamiento vigente


04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

☐ Sí

☒ No


2) Encontrarse en una de las situaciones recogidas en el art.19 RG

LISTA

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento

☐ Contar como mínimo con:

Acceso rodado

☐ Sí

☐ Por vía urbana

☐ según art 19.4 RGLISTA

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

Servicios básicos de:

a) Abastecimiento de agua potable

☐ Sí

☐ Red Pública

☐ Aljibe comunitario

☐ Pozos Individuales

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

b) Energía eléctrica

☐ Sí

☐ Completo

☒ No

☐ Incompleto

c) Red de alcantarillado

☐ Sí

☐ Red Pública

☐ Sistema Homologado

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS

Procede:

☒ Suelo Rústico

☐ ATU nueva urbanización

☒ No procede ATU

☐ Suelo Urbano (Directrices según Art. 76.1.b RG LISTA)

☐ No procede ATU

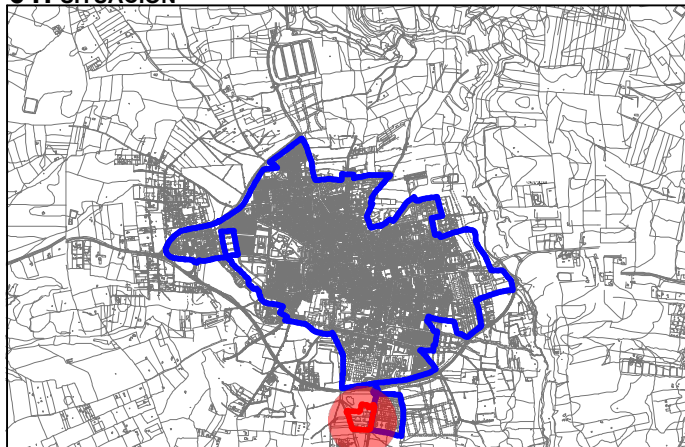
☐ Si procede ATU

☐ ATU mejora urbana

☐ ATU reforma interior

Observaciones: Los terrenos están clasificados por el planeamiento vigente como suelo urbano, encontrándose dentro de la zona de afección de carreteras. El plan da prioridad a la realidad física, y de conformidad con el art. 13 de la LISTA y el art. 19 del RGLISTA, los suelos se clasifican como suelos rústicos.

01. SITUACIÓN

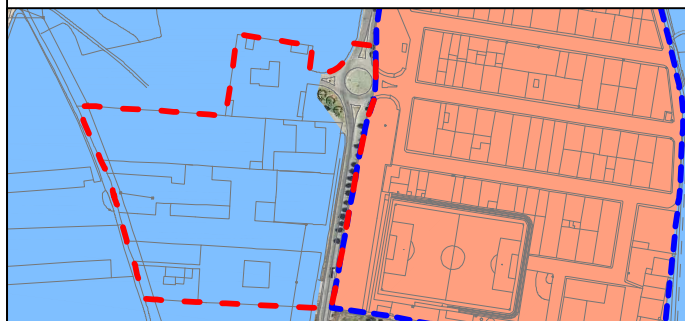


02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente:

NNSS (AD 04/10/1996)

Adaptación Parcial de NNSS a la LOUA (AD 03/06/2010)

☐ Suelo Urbano☐ Consolidado / Sin UE / Sin UA☐ No consolidado / En UE / En UA☐ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar☐ Ordenado / Con PP aprobado☐ Sectorizado / Programado☐ No sectorizado / No programado☐ Suelo no Urbanizable

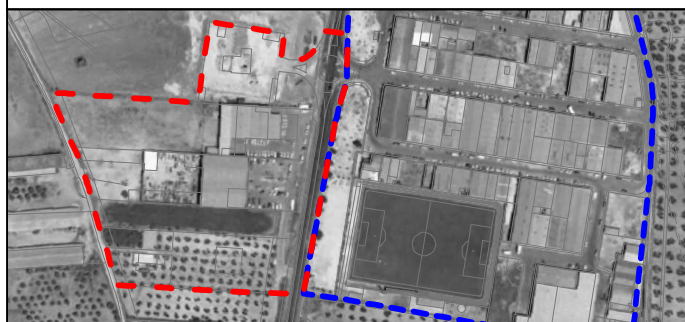
03. ORIGEN

Año de ortofoto (PNOA): 1997

Formación del ámbito por:

☒ Colindancia con el núcleo urbano☐ Trasera o parte de parcela urbana☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento

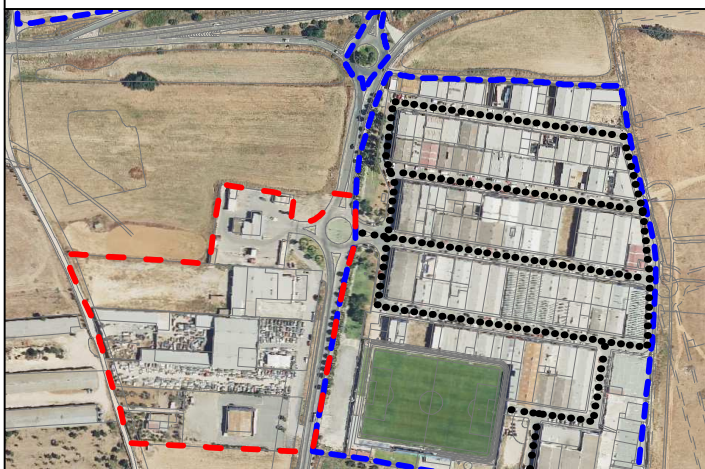
Anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975

☐ Otros: _____

Observaciones: Según información recabada por los servicios municipales y derivado del análisis realizado, los terrenos cuentan con todos los servicios de urbanización.

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

☒ Sí☐ No

2) Encontrarse en una de las situaciones recogidas en el art.19 RG

LISTA

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento☐ Contar como mínimo con:

Acceso rodado

☒ Sí☐ Por vía urbana☐ según art 19.4 RGLISTA☐ Completo☐ Incompleto☐ No

Servicios básicos de:

a) Abastecimiento de agua potable

☒ Sí☐ Red Pública☐ Aljibe comunitario☐ Pozos Individuales☐ Completo☐ Incompleto☐ No

b) Energía eléctrica

☒ Sí☐ Completo☐ No☐ Incompleto

c) Red de alcantarillado

☒ Sí☐ Red Pública☐ Sistema Homologado☐ Completo☐ Incompleto☐ No

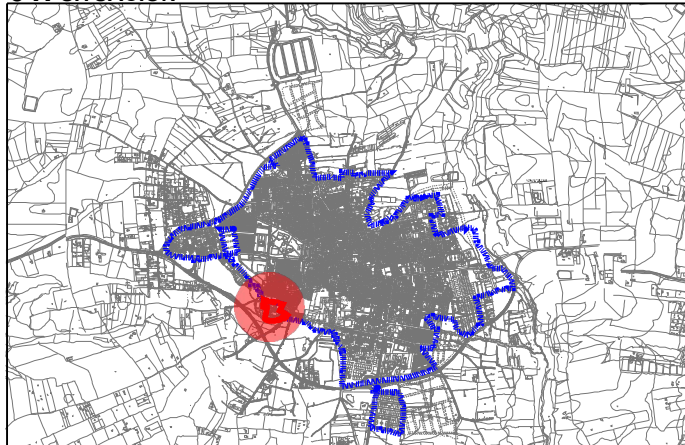
☐ **Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.**

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS

Procede:

☐ Suelo Rústico☐ ATU nueva urbanización☐ No procede ATU☒ Suelo Urbano (Directrices según Art. 76.1.b RG LISTA)☒ No procede ATU☐ Si procede ATU☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior

01. SITUACIÓN

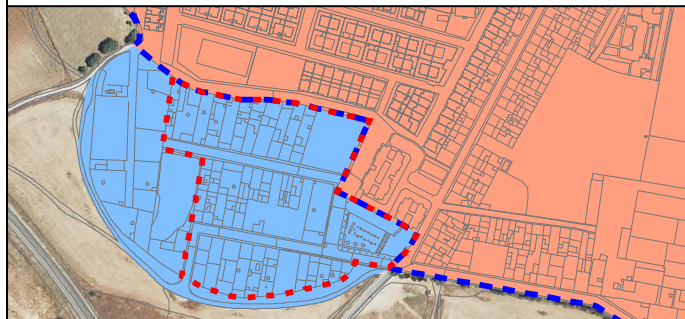


02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente:

NNSS (AD 04/10/1996)

Adaptación Parcial de NNSS a la LOUA (AD 03/06/2010)

☐ Suelo Urbano☐ Consolidado / Sin UE / Sin UA☐ No consolidado / En UE / En UA☐ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar☐ Ordenado / Con PP aprobado☐ Sectorizado / Programado☐ No sectorizado / No programado☐ Suelo no Urbanizable

03. ORIGEN

Año de ortofoto (PNOA): 1997

Formación del ámbito por:

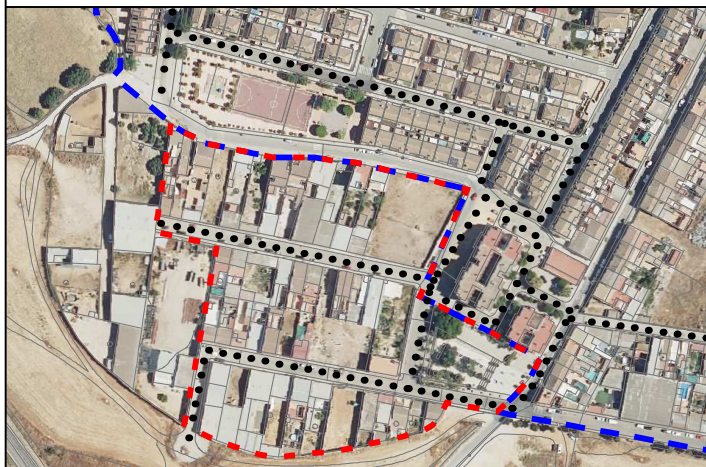
☒ Colindancia con el núcleo urbano☐ Trasera o parte de parcela urbana☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento

Anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975

☐ Otros: _____

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

☒ Sí☐ No

2) Encontrarse en una de las situaciones recogidas en el art.19 RG

LISTA

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento☒ Contar como mínimo con:

Acceso rodado

☒ Sí☒ Por vía urbana☐ según art 19.4 RGLISTA☐ Completo☐ Incompleto☐ No

Servicios básicos de:

a) Abastecimiento de agua potable

☒ Sí☒ Red Pública☐ Aljibe comunitario☐ Pozos Individuales☐ Completo☐ Incompleto☐ No

b) Energía eléctrica

☒ Sí☐ Completo☐ No☐ Incompleto

c) Red de alcantarillado

☒ Sí☒ Red Pública☐ Sistema Homologado☐ Completo☐ Incompleto☐ No☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

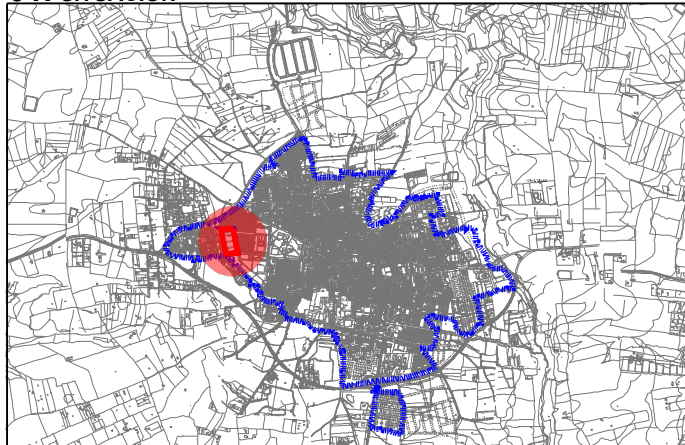
05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS

Procede:

☐ Suelo Rústico☐ ATU nueva urbanización☐ No procede ATU☒ Suelo Urbano (Directrices según Art. 76.1.b RG LISTA)☒ No procede ATU☐ Si procede ATU☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior

Observaciones: Según información recabada por los servicios municipales y derivado del análisis realizado, los terrenos cuentan con todos los servicios de urbanización.

01. SITUACIÓN

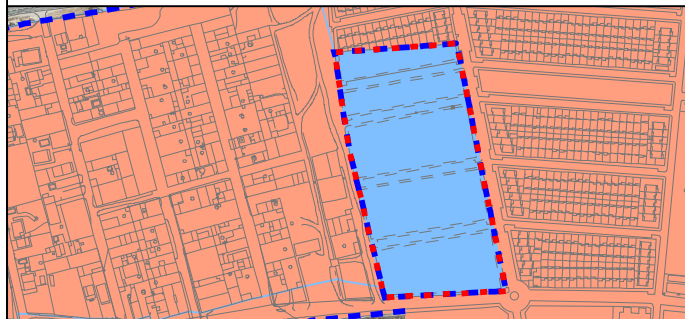


02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente:

NNSS (AD 04/10/1996)

Adaptación Parcial de NNSS a la LOUA (AD 03/06/2010)

☐ Suelo Urbano☐ Consolidado / Sin UE / Sin UA☐ No consolidado / En UE / En UA☒ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar☒ Ordenado / Con PP aprobado☐ Sectorizado / Programado☐ No sectorizado / No programado☐ Suelo no Urbanizable

03. ORIGEN

Año de ortofoto (PNOA): 2004

Formación del ámbito por:

☐ Colindancia con el núcleo urbano☐ Trasera o parte de parcela urbana☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento

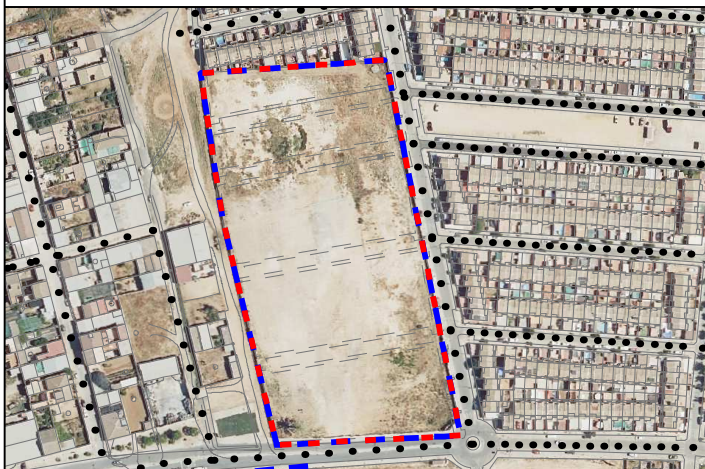
Anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975

☒ Otros: Planeamiento vigente

Observaciones: Los suelos se corresponden con la UE-2 del PP-10 R-10 LOS JUDIOS (AD 20/07/2001) y se encuentran sin ejecutar, pero son suelos integrados en la malla urbana.

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

☒ Sí☐ No

2) Encontrarse en una de las situaciones recogidas en el art.19 RG

LISTA

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento☒ Contar como mínimo con:

Acceso rodado

☒ Sí☒ Por vía urbana☐ según art 19.4 RGLISTA☐ Completo☐ Incompleto☐ No

Servicios básicos de:

a) Abastecimiento de agua potable

☒ Sí☒ Red Pública☐ Aljibe comunitario☐ Pozos Individuales☐ Completo☐ Incompleto☐ No

b) Energía eléctrica

☒ Sí☐ No☐ Completo☐ Incompleto

c) Red de alcantarillado

☒ Sí☒ Red Pública☐ Sistema Homologado☐ Completo☐ Incompleto☐ No

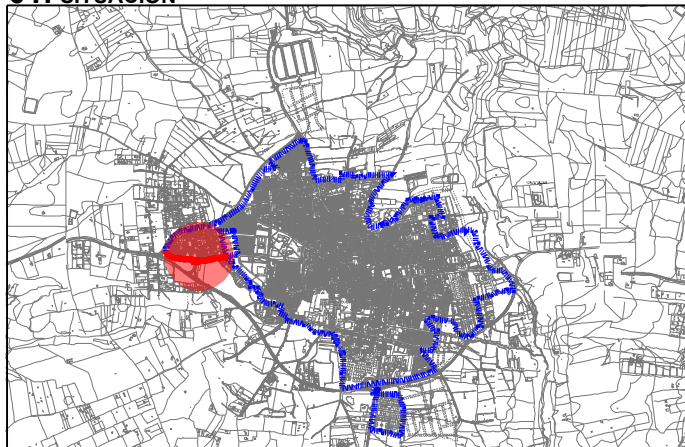
☐ **Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.**

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS

Procede:

☐ Suelo Rústico☐ ATU nueva urbanización☐ No procede ATU☒ Suelo Urbano (Directrices según Art. 76.1.b RG LISTA)☐ No procede ATU☐ Si procede ATU☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior

01. SITUACIÓN



02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente:

NNSS (AD 04/10/1996)

Adaptación Parcial de NNSS a la LOUA (AD 03/06/2010)

☒ Suelo Urbano

☒ Consolidado / Sin UE / Sin UA

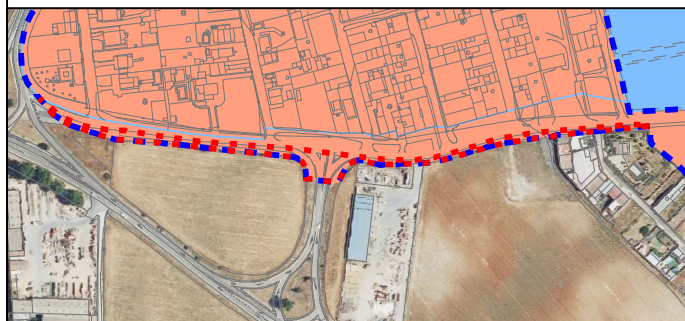
☐ No consolidado / En UE / En UA

☒ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar

☐ Ordenado / Con PP aprobado

☐ Sectorizado / Programado

☐ No sectorizado / No programado

☐ Suelo no Urbanizable


03. ORIGEN

Año de ortofoto (PNOA): 2010

Formación del ámbito por:

☐ Colindancia con el núcleo urbano

☐ Trasera o parte de parcela urbana

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento

Anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975

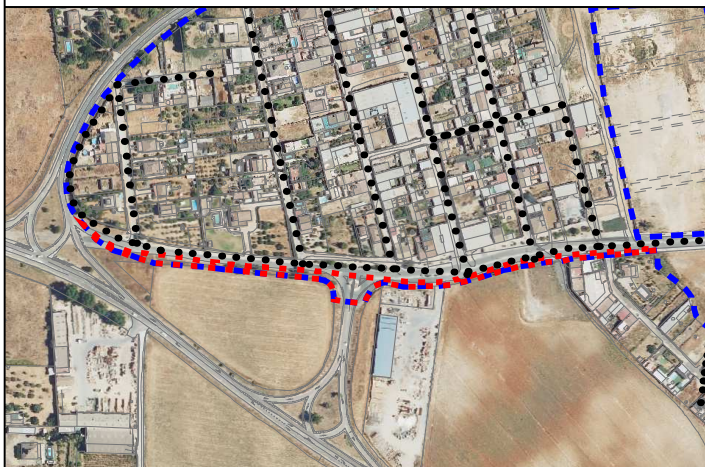
☒ Otros: Planeamiento vigente


Observaciones:

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

☐ Sí

☒ No


2) Encontrarse en una de las situaciones recogidas en el art.19 RG

LISTA

☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento

☐ Contar como mínimo con:

Acceso rodado

☐ Sí

☐ Por vía urbana

☐ según art 19.4 RGLISTA

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

Servicios básicos de:

a) Abastecimiento de agua potable

☐ Sí

☐ Red Pública

☐ Aljibe comunitario

☐ Pozos Individuales

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

b) Energía eléctrica

☐ Sí

☐ Completo

☒ No

☐ Incompleto

c) Red de alcantarillado

☐ Sí

☐ Red Pública

☐ Sistema Homologado

☐ Completo

☐ Incompleto

☒ No

☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS

Procede:

☒ Suelo Rústico

☐ ATU nueva urbanización

☒ No procede ATU

☐ Suelo Urbano (Directrices según Art. 76.1.b RG LISTA)

☐ No procede ATU

☐ Si procede ATU

☐ ATU mejora urbana

☐ ATU reforma interior